

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-46/2020

**LAS Y LOS JUECES EN MATERIAS CIVIL, CIVIL DE CUANTÍA MENOR, PENAL Y PENAL DE DELITOS NO GRAVES, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SON RECEPTORES DERIVADO DE LA REASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DE DIVERSOS JUZGADOS.
P R E S E N T E S**

De conformidad con el artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que, **el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 04-48/2020**, emitido en fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, **determinó instruir a Ustedes, JUEZAS Y JUECES EN MATERIAS CIVIL, CIVIL DE CUANTÍA MENOR, PENAL Y PENAL DE DELITOS NO GRAVES, TODOS DEL H. TRIBUNAL, QUE SON RECEPTORES DERIVADO DE LA REASIGNACIÓN DE EXPEDIENTES CON MOTIVO DE LA EXTINCIÓN DE DIVERSOS JUZGADOS**, para que, en el ámbito de su estricta competencia, conforme a la normatividad aplicable y con libertad de jurisdicción, **lleven a cabo las acciones a que haya lugar**, para **proceder a la revisión** de dichos expedientes, en aras de **identificar aquellos en los que obren antecedentes y/o registros de Bilettes de Depósito**; hecho que sea, **deberán emitir las determinaciones que correspondan**, para que, **únicamente en los que así proceda, se pueda confirmar ante el Banco del Bienestar S.N.C., la orden de pago de los mismos**, debiendo para el efecto, tomar en consideración la extinción del Juzgado original y la reasignación que se haya efectuado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE



SECRETARIA GENERAL